

[El Supremo confirma cuatro años de cárcel al agente bancario que estafó cinco millones en un barrio rico de Madrid](#)

El Supremo confirma cuatro años de cárcel al agente bancario que estafó cinco millones en un barrio rico de Madrid

- Los jueces avalan la sanción a un hombre, entonces agente de Bankinter con varias causas pendientes, que convenció a una decena de personas para que invirtieran importantes cantidades de dinero a cambio de altos intereses en la zona de Núñez de Balboa para después quedárselo
-

Cliente de un banco en un cajero. EUROPA PRESS - Archivo

[Alberto Pozas](#)

28 de abril de 2024 22:06 h

Actualizado el 29/04/2024 05:30 h

20

Hace una década un agente de [Bankinter](#) en uno de los barrios más pudientes de Madrid se ganó la fama de multiplicar el dinero de sus clientes de confianza. Era gente con la que, en algunos casos, mantenía incluso una relación de amistad y que le daba cientos de miles de euros para inversiones con unos beneficios impensables para un banco. Ahora el [Tribunal Supremo](#) acaba de confirmar una condena de cuatro años y medio de cárcel para él [por estafar 5,4 millones de euros a una decena de personas](#), a la espera de que los jueces decidan si tiene que entrar en prisión por uno de los múltiples casos de estafa y apropiación indebida que hay abiertos contra él.

[Te llama tu banco, pero no es tu banco: alerta por una nueva campaña de la estafa del falso agente](#)

Para cuando se sentó en el banquillo, este antiguo trabajador de banca ya pasaba de los 70 años. Según explicó él mismo, llevaba trabajando con dinero desde 1977 y desde 2006 actuaba como agente de Bankinter en la calle de Núñez de Balboa, [en el barrio de Salamanca](#). Inversiones y movimientos que realizó con éxito durante años hasta que, según los jueces, "las cosas se torcieron". Y los intereses dejaron de pagarse y el dinero de sus clientes se esfumó.

Los afectados por este caso comparecieron ante los tribunales madrileños para explicar cosas muy similares. Todos llevaban años, incluso décadas, confiando en él para invertir su dinero, y hasta entonces todo había ido bien, con unos beneficios de hasta el 15% inasequibles para un banco normal. Los problemas, según la Justicia, llegaron cuando empezó a pedir el dinero para un nuevo negocio: un "gran inversor" de Bankinter que necesitaba liquidez. Ellos anticipaban el efectivo a ese inversor desconocido y al vencimiento del bono, a finales de 2015, obtendrían unos beneficios de "alto rendimiento".

Hasta 13 personas cayeron en la trampa de Núñez de Balboa y no eran pequeños inversores. Uno de los afectados, según la documentación del caso, le entregó hasta 1,9 millones de euros. A veces en efectivo y a veces camuflado como un préstamo personal. Pero el "gran inversor" de Bankinter, el banco cuya imagen y

sucursal usaba para dar credibilidad a sus engaños, no existía y el dinero nunca apareció. Todo, según los tribunales, era una estafa de "pura fantasía".

Según ha sabido elDiario.es, el Tribunal Supremo ha declarado firme su condena por esta [estafa de 5,4 millones de euros](#) a 13 de sus clientes del barrio de Salamanca: cuatro años y medio de prisión por un delito de estafa, además de una multa y la obligación de devolver el dinero a todas sus víctimas. La condena firme también inhabilita a este septuagenario para trabajar en el sector bancario o financiero.

Fuentes del caso explican a elDiario.es que en las próximas semanas los tribunales tendrán que decidir si la sentencia se ejecuta y si este antiguo agente de Bankinter tiene que entrar en la cárcel. Desde el entorno de varias de las víctimas indican que no confían en que puedan recuperar la totalidad del dinero perdido en la inversión inexistente. Hasta la fecha, además, ningún tribunal ha considerado que Bankinter, para quien entonces trabajaba como agente, deba responder como responsable civil subsidiario.

Estafa de 850.000 euros a una farmacéutica

Fue el propio banco el que descubrió y denunció los hechos después de que, a finales de 2015, varios clientes se quejaran de las operaciones sospechosas de este agente. La entidad llevó las posibles irregularidades a la Policía y rompió su contrato con el agente poco después. Los distintos casos fueron repartidos en diversos juzgados, naciendo una causa fragmentada que se ha ido juzgando por fascículos.

El Supremo tiene pendiente de analizar otra sentencia procedente de los tribunales madrileños que, por el momento, se ha traducido en año y medio más de cárcel para este antiguo trabajador de banca, por hechos similares pero por apropiación indebida y no por estafa. En ese caso por quedarse con 850.000 euros de una cliente de Núñez de Balboa que, a través de su padre, le entregó los beneficios de su farmacia para invertir.

"No me extrañó, mi padre era su cliente desde hace mucho tiempo", dijo la afectada sobre el agente bancario que le prometía una rentabilidad de 10%, cinco veces más de lo que ofrecía cualquier banco. Se quedó el dinero y tuvieron que denunciar. En un primer momento el resultado fue una nueva condena de cuatro años y medio de prisión para él por apropiación indebida y no por estafa, pero el Tribunal Superior de Justicia redujo la condena a año y medio de presidio.

Los jueces, en ese segundo caso pendiente de firmeza, entendieron que la fragmentación de las causas contra él le estaba perjudicando y optaron por rebajar su condena. También rechazaron una de las grandes reclamaciones de esta afectada: que Bankinter fuera considerada responsable civil subsidiaria de las indemnizaciones. Sus actividades delictivas eran "ajenas a la entidad bancaria, a título personal y de forma particular".

El acusado, dijeron los jueces en ese caso, se saltó el contrato que desde 2006 hasta 2014 le convirtió en agente de Bankinter ya que "recibía aportaciones en metálico" y prometió a esta cliente "un interés absolutamente fuera de mercado y sin conocimiento de la entidad bancaria". El Supremo tiene pendiente pronunciarse sobre esta segunda sentencia mientras los jueces de Madrid deciden si este trabajador de banca debe entrar o no en prisión.